

POLÍTICA DE ENTREGA Y USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

LUCE MEDIC S.A.

La presente política tiene como objetivo garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en todas las áreas de Lucemedic, mediante la provisión adecuada y el uso correcto del Equipo de Protección Personal (EPP). Esta política se aplica a todos los colaboradores, áreas médicas y proveedores que laboren dentro de las instalaciones de Lucemedic y dentro de su IPERC se encuentren expuestos a riesgos específicos.

Entrega de EPP:

- La administración es responsable de identificar, adquirir el EPP necesario para cada área según la descripción de la presente política.
- La administración hará la entrega de EPPs a cada área el primer día hábil de cada mes para su uso durante el periodo establecido.
- El EPP proporcionado cumplirá con las normativas y estándares de seguridad y salud ocupacional vigentes.
- Se proporcionará capacitación adecuada sobre el uso correcto, el almacenamiento y el mantenimiento del EPP a todos los empleados antes de su entrega.

N°	ÁREAS DE ATENCIÓN	MASCARILLAS	ALCOHOL EN GEL	GUANTES	MAMELUCOS	GORRO DESCARTABLE
1	ADMISIÓN	X	X			
2	LABORATORIO	Χ	X	X	X	X
3	RAYOS X	Χ	X			
4	AUDIOMETRÍA	X	X	X		
5	ODONTOLOGÍA	Χ	X	X		X
6	MEDICINA	Χ	X	X		X
7	ESPIROMETRÍA	Χ	X	X		X
8	TRIAJE / EKG	Χ	X	X		X
9	PSICOLOGÍA	X	X			

Uso de EPP:

- Todos los colaboradores están obligados a utilizar el EPP proporcionado de manera adecuada y en todo momento durante la realización de sus tareas
- Se prohíbe el uso inadecuado, la alteración o la manipulación incorrecta del EPP.
- Los colaboradores deben inspeccionar regularmente su EPP y reportar cualquier daño, defecto o necesidad de reemplazo al departamento de salud ocupacional.
- Se seguirán estrictamente las instrucciones de uso y mantenimiento proporcionadas por el fabricante para cada tipo de EPP.
- ▶ El EPP deberá ser almacenado correctamente en áreas designadas y protegido de condiciones que puedan comprometer su eficacia.

Cumplimiento:

El incumplimiento de esta política puede resultar en medidas disciplinarias, incluida la terminación del empleo, según lo determine la dirección de la empresa.

